

## NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 200

### OBJETIVOS GENERALES DEL AUDITOR INDEPENDIENTE Y CONDUCCIÓN DE UNA AUDITORÍA, DE ACUERDO CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

(En vigor para auditorías de estados financieros por ejercicios que comiencen en o después del 5 de diciembre de 2009)



## CONTENIDO

Introducción

Alcance

Una auditoría de estados financieros

Fecha de vigencia

Objetivos generales del auditor

Definiciones

Requisitos

Requisitos éticos relativos a una auditoría de estados financieros

Escepticismo profesional

Juicio profesional

Suficiente evidencia apropiada de auditoría

Aplicación y otros documentos explicativos



## Alcance

Esta Norma trata de las responsabilidades generales del auditor independiente cuando conduce una auditoría de estados financieros de acuerdo con NIA. Específicamente, expone los objetivos generales del auditor independiente, y explica la naturaleza y alcance de una auditoría diseñada para hacer posible al auditor independiente cumplir con dichos objetivos.

También explica el alcance, autoridad y estructura de las NIA, e incluye los requisitos que establecen las responsabilidades generales del auditor independiente aplicables en todas las auditorías, incluyendo la obligación de cumplir con las NIA. En lo sucesivo, se referirá al auditor independiente como “el auditor”.

Las NIA están elaboradas en el contexto de una auditoría de estados financieros por un auditor. Se adaptarán, según sea necesario, a las circunstancias cuando se apliquen a auditorías de otra información financiera histórica. Las NIA no tratan de las responsabilidades del auditor que puedan existir en la legislación, regulación o de algún otro modo en conexión, por ejemplo, con la oferta de valores al público.



Esas responsabilidades pueden ser diferentes a las establecidas en las NIA. En consecuencia, aunque el auditor puede, en tales circunstancias, encontrar útiles algunos aspectos de la NIA, es responsabilidad del auditor asegurar el cumplimiento con todas las obligaciones legales, de regulación o profesionales.

El propósito de una auditoría es incrementar el grado de confianza de los presuntos usuarios en los estados financieros. Esto se logra con la expresión de una opinión por el auditor sobre si los estados financieros están elaborados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con un marco de referencia de información financiera aplicable. En el caso de la mayoría de los marcos de referencia de propósito general, esa opinión es sobre si los estados financieros están presentados, razonablemente, respecto de todo lo importante, o dan un punto de vista verdadero y razonable, de acuerdo con el marco de referencia. Una auditoría conducida de acuerdo con las NIA y los requisitos éticos relevantes, posibilita al auditor a formarse esa opinión.



Los estados financieros sujetos a auditoría son los de la entidad, elaborados por la administración de la entidad con supervisión de los encargados del gobierno corporativo. Las NIA no imponen responsabilidades sobre la administración o los encargados del gobierno corporativo y no sobrepasan las leyes y regulaciones que gobiernan sus responsabilidades. Sin embargo, una auditoría, de acuerdo con las NIA se conduce sobre la premisa de que la administración y, cuando sea apropiado, los encargados del gobierno corporativo han reconocido ciertas responsabilidades que son fundamentales para la realización de la auditoría. La auditoría de los estados financieros no releva a la administración o a los encargados del gobierno corporativo de sus responsabilidades.



Como base para la opinión del auditor, las NIA requieren que el auditor obtenga una seguridad razonable sobre si los estados financieros como un todo están libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea por fraude o error. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad. Se obtiene cuando el auditor ha obtenido suficiente evidencia apropiada de auditoría para reducir el riesgo de auditoría (es decir, el riesgo de que el auditor exprese una opinión no apropiada cuando los estados financieros están representados erróneamente en una forma de importancia relativa) a un nivel aceptablemente bajo. Sin embargo, la seguridad razonable no es un nivel absoluto de seguridad, porque hay limitaciones inherentes de una auditoría que dan como resultado que la mayor parte de la evidencia de auditoría sobre la que el auditor funda conclusiones y basa la opinión del auditor sea persuasiva, más que conclusiva.



El concepto de importancia relativa lo aplica el auditor tanto en la planeación y desempeño de la auditoría, como en la evaluación del efecto sobre la auditoría de las representaciones erróneas identificadas y de las representaciones erróneas sin corregir, si las hay, sobre los estados financieros. En general, las representaciones erróneas, incluyendo omisiones, se consideran de importancia relativa si, en lo individual o en agregado, se pudiera, razonablemente, esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de los estados financieros. Los juicios sobre importancia relativa se hacen a la luz de las circunstancias del entorno, y los afecta la percepción del auditor de las necesidades de información financiera de los usuarios de los estados financieros, y el tamaño o naturaleza de una representación errónea, o una combinación de ambos. La opinión del auditor maneja los estados financieros como un todo y, por tanto, el auditor no es responsable de la detección de representaciones erróneas que no sean de importancia relativa a los estados financieros como un todo.



Las NIA contienen objetivos, requisitos y material de aplicación y otro material explicativo que se diseñan para soportar al auditor para obtener seguridad razonable.

Las NIA requieren que el auditor ejerza su juicio profesional y mantenga el escepticismo profesional durante la planeación y desempeño de la auditoría y, entre otras cosas:

Identifique y juzgue los riesgos de representación errónea de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, con base en un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo el control interno de la entidad.

Obtenga suficiente evidencia apropiada de auditoría sobre si existen representaciones erróneas de importancia relativa, mediante diseño e implementación de respuestas apropiadas a los riesgos valorados.

Se forme una opinión sobre los estados financieros con base en conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida.



La forma de opinión expresada por el auditor dependerá del marco de referencia de información financiera aplicable y de cualquier ley o regulación aplicable.

El auditor puede, también, tener otras responsabilidades de comunicación e información a los usuarios, administración, encargados del gobierno corporativo, o partes fuera de la entidad, en relación con asuntos que se originen de la auditoría:

Estas responsabilidades pueden establecerlas las NIA o la ley o regulación aplicable.



## Vigencia

Esta NIA entra en vigor para auditorías de estados financieros por ejercicios que comiencen en o después del 5 de diciembre de 2009.



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

**CONPA**

## Objetivos generales del auditor

Al conducir una auditoría de estados financieros, los objetivos generales del auditor son:

Obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros, como un todo, están libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea por fraude o error, de esa manera se permite al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están elaborados, respecto de todo lo importante, de acuerdo con un marco de referencia de información financiera aplicable; y

Dictaminar sobre los estados financieros, y comunicar según requieren las NIA, de acuerdo con los resultados del auditor.

En todos los casos, cuando no pueda obtenerse seguridad razonable, y una opinión con salvedades en el dictamen del auditor sea insuficiente en las circunstancias para fines de información a los presuntos usuarios de los estados financieros, las NIA requieren que el auditor se abstenga de opinión, se retire (o renuncie) del trabajo, cuando sea posible el retiro bajo la ley o regulación aplicable.



## Definiciones

Para fines de las NIA, los siguientes términos tienen los significados que se atribuyen enseguida:

a) Marco de referencia de información financiera aplicable. El marco de referencia de información financiera adoptado por la administración y, cuando sea apropiado, por los encargados del gobierno corporativo, en la elaboración de los estados financieros que sea aceptable en vista de la naturaleza de la entidad y el objetivo de los estados financieros, o que sea el que requiere la ley o regulación.

El término “marco de referencia de presentación razonable” se usa para referirse a un marco de referencia de información financiera que requiere cumplimiento con los requisitos del marco referencia y:



Reconoce de manera explícita o implícita que, para lograr una presentación razonable de los estados financieros, puede ser necesario que la administración proporcione revelaciones más allá de las que requiere específicamente el marco de referencia; o

Reconoce de manera explícita que puede ser necesario que la administración se desvíe de un requisito del marco de referencia para lograr una presentación razonable de los estados financieros. Se espera que tales desviaciones sean necesarias solo en circunstancias extremadamente raras.

El término “marco de referencia de cumplimiento” se usa para referirse a un marco de referencia de información financiera que requiere cumplimiento con los requisitos del marco de referencia, pero no contiene los reconocimientos según i) y ii) anteriores.



b) Evidencia de auditoría. Información que usa el auditor para llegar a las conclusiones sobre las que se basa la opinión del auditor. La evidencia de auditoría incluye la información contenida en los registros contables que fundamentan los estados financieros y otra información. Para fines de las NIA:

i) Suficiencia de evidencia de auditoría es la medida de la cantidad de evidencia de auditoría. La cantidad de la evidencia de auditoría que se necesita es afectada por la valoración del auditor de los riesgos de representación errónea de importancia relativa y también por la calidad de dicha evidencia de auditoría.

ii) Propiedad [lo apropiado] de la evidencia de auditoría es la medida de la calidad de la evidencia de auditoría, es decir, su relevancia y confiabilidad para dar soporte a las conclusiones sobre las que se basa la opinión del auditor.



c) Riesgo de auditoría. El riesgo de que el auditor exprese una opinión de auditoría inapropiada cuando los estados financieros están representados de una manera errónea de importancia relativa. El riesgo de auditoría es una función de los riesgos de representación errónea de importancia relativa y del riesgo de detección.

d) Auditor. “Auditor” se usa para referirse a la persona o personas que conducen la auditoría, generalmente, el socio del trabajo u otros miembros del equipo del trabajo o, según se aplique, la firma. Cuando una NIA dispone que un requisito o responsabilidad sean cumplidos por el socio del trabajo, se usa el término “socio del trabajo” que sustituye al de “auditor”. Cuando sea relevante, “socio del trabajo” y “firma” deben entenderse como referencia a sus equivalentes del sector público.



e) Riesgo de detección. El riesgo de que los procedimientos desempeñados por el auditor para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo no detecten una representación errónea que exista y que podría ser de importancia relativa, ya sea en lo individual o en agregado con otras representaciones erróneas.

f) Estados financieros. Una representación estructurada de información financiera histórica, que incluye notas relacionadas, que se propone comunicar los recursos u obligaciones económicas de una entidad en un momento del tiempo o los cambios correspondientes por un periodo de tiempo de acuerdo con un marco de referencia para información financiera. Las notas relacionadas ordinariamente comprenden un resumen de políticas de contabilidad importantes y otra información explicativa. El término “estados financieros”, ordinariamente, se refiere a un juego completo de estados financieros según determinan los requisitos del marco de referencia de información financiera aplicable, pero puede también referirse a un solo estado financiero.



g) Información financiera histórica. Información que se expresa en términos financieros, en relación con una entidad en particular, derivada, principalmente, del sistema contable de dicha entidad, sobre hechos económicos que ocurren en ejercicios del pasado o sobre condiciones o circunstancias económicas en momentos del tiempo pasado.

h) Administración. La (s) persona (s) con responsabilidad ejecutiva sobre la conducción de las operaciones de la entidad. Para algunas entidades en algunas jurisdicciones, la administración incluye a algunos o todos los encargados del gobierno corporativo, por ejemplo, miembros ejecutivos de un consejo corporativo, o un administrador-dueño.

i) Representación errónea. Una diferencia entre el monto, clasificación, presentación o revelación de una partida reportada en un estado financiero y el monto, clasificación, presentación o revelación que se requiere para que la partida esté de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable. Las representaciones erróneas pueden originarse por error o fraude.



Cuando el auditor expresa una opinión sobre si los estados financieros están presentados razonablemente, respecto de todo lo importante, o si presentan un punto de vista verdadero y razonable, las representaciones erróneas también incluyen los ajustes de montos, clasificaciones, presentación o revelaciones que, a juicio del auditor, son necesarios para que los estados financieros se presenten razonablemente, respecto de todo lo importante, o presenten un punto de vista verdadero y razonable.

j) Premisa, relativa a las responsabilidades de la administración y, cuando sea apropiado, de los encargados del gobierno corporativo, sobre la cual se conduce una auditoría. Que la administración y, cuando sea apropiado, los encargados del gobierno corporativo hayan reconocido y entiendan que tienen las siguientes responsabilidades que son fundamentales para la realización de una auditoría de acuerdo con NIA. Es decir, responsabilidad:



i) Sobre la elaboración de los estados financieros de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable, incluyendo cuando sea relevante su presentación razonable;

ii) Sobre el control interno que la administración y, cuando sea apropiado, los encargados del gobierno corporativo determinen que es necesario para facilitar la elaboración de estados financieros que estén libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea por fraude o error; y

iii) De proporcionar al auditor:

a. Acceso a toda la información de que tengan conocimiento la administración y, cuando sea apropiado, los encargados del gobierno corporativo, que es relevante para la elaboración de los estados financieros, tales como registros, documentación y otros asuntos;

b. Información adicional que pueda solicitar el auditor a la administración y, cuando sea apropiado, a los encargados del gobierno corporativo para fines de la auditoría; y

c. Acceso sin restricción a personas de dentro de la entidad de quienes determine el auditor que es necesario obtener evidencia de auditoría.



En el caso de un marco de referencia de presentación razonable, se puede re expresar la i) anterior como “para la elaboración y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el marco de referencia de información financiera”, o “para la elaboración de estados financieros que den un punto de visto verdadero y razonable, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera”.

La “premisa relativa a las responsabilidades de la administración y, cuando sea apropiado, de los encargados del gobierno corporativo, sobre la cual se conduce una auditoría” puede también citarse como la “premisa”.



k) Juicio profesional. La aplicación de entrenamiento, conocimiento y experiencia relevantes, dentro del contexto que dan las normas de auditoría, contabilidad y ética, para tomar decisiones informadas sobre los cursos de acción que sean apropiados en las circunstancias del trabajo de auditoría.

l) Escepticismo profesional. Una actitud que incluye una mente inquisitiva, estar alerta a condiciones que puedan indicar una posible representación errónea debida a error o fraude, y una valoración crítica de la evidencia de auditoría.



m) Seguridad razonable. En el contexto de una auditoría de estados financieros, un nivel de seguridad alto, pero no absoluto.

n) Riesgo de representación errónea de importancia relativa. El riesgo de que los estados financieros estén representados en una forma errónea de importancia relativa antes de la auditoría. Consiste de dos componentes, que se describen como sigue, al nivel de aseveración:



i) Riesgo inherente. La susceptibilidad de una aseveración sobre una clase de transacción, saldo de cuenta o revelación a una representación errónea que pudiera ser de importancia relativa, ya sea en lo individual o en agregado con otras representaciones erróneas, antes de la consideración de cualesquier controles relacionados.

ii) Riesgo de control. El riesgo de que una representación errónea que pudiera ocurrir en una aseveración sobre una clase de transacción, saldo de cuenta o revelación que pudiera ser de importancia relativa, ya sea en lo individual o en el agregado con otras representaciones erróneas, no se prevenga, o detecte o corrija, oportunamente, por el control interno de la entidad.

Encargados del gobierno corporativo. La (s) persona (s) u organización (es) (por ejemplo, un fiduciario corporativo) con responsabilidad de supervisar la dirección estratégica de la entidad y obligaciones relacionadas con la rendición de cuentas de la entidad. Esto incluye supervisar el proceso de información financiera. Para algunas entidades en algunas jurisdicciones, los encargados del gobierno corporativo pueden incluir personal de la administración, por ejemplo, miembros ejecutivos de un consejo de gobierno de una entidad del sector privado o público, o un administrador dueño.



## Requisitos

### Requisitos éticos relativos a una auditoría de estados financieros

El auditor deberá cumplir con los requisitos éticos relevantes, incluyendo los pertinentes a independencia, relativos a los trabajos de auditoría de estados financieros.

### Escepticismo profesional

El auditor deberá planear y desempeñar una auditoría con escepticismo profesional, reconociendo que pueden existir circunstancias que causen que los estados financieros estén representados de una manera errónea de importancia relativa.



## Juicio profesional

El auditor deberá ejercer su juicio profesional al planear y desempeñar una auditoría de estados financieros.

## Suficiente evidencia apropiada de auditoría y riesgo de auditoría

Para obtener seguridad razonable, el auditor deberá obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo y de esa manera hacer posible al auditor extraer conclusiones razonables sobre las cuales basar la opinión del auditor.



Suficiente evidencia apropiada de auditoría y riesgo de auditoría

Para obtener seguridad razonable, el auditor deberá obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo y de esa manera hacer posible al auditor extraer conclusiones razonables sobre las cuales basar la opinión del auditor.



Realización de una auditoría de acuerdo con NIA

Cumplimiento con NIA relevantes a la auditoría

El auditor deberá cumplir con todas las NIA relevantes a la auditoría. Una NIA es relevante a la auditoría cuando la NIA está en vigor y existen las circunstancias a que se refiere la NIA.

El auditor deberá entender de todo el texto de una NIA, incluyendo su material de aplicación y otros documentos explicativos, para entender sus objetivos y aplicar sus requisitos de modo apropiado.

El auditor no deberá representar cumplimiento con las NIA en el dictamen del auditor a menos que el auditor haya cumplido con los requisitos de esta NIA y todas las otras NIA relevantes a la auditoría.



## Objetivos declarados en NIA individuales

Para lograr los objetivos generales del auditor, el auditor deberá usar los objetivos declarados en NIA relevantes al planear y desempeñar la auditoría, tomando en consideración las interrelaciones entre las NIA, para:

- a) Determinar si es necesario algún procedimiento de auditoría, además de los requeridos por las NIA, para perseguir los objetivos declarados en las NIA y
- b) Evaluar si se ha obtenido suficiente evidencia apropiada de auditoría.



## Cumplimiento de requisitos relevantes

El auditor deberá cumplir con cada requisito de una NIA, a menos que, en las circunstancias de la auditoría:

- a) Toda la NIA no sea relevante; o
- b) El requisito no sea relevante porque es condicional y no existe la condición.

En circunstancias excepcionales, el auditor puede juzgar necesario desviarse de un requisito relevante en una NIA. En tales circunstancias, el auditor deberá desempeñar procedimientos de auditoría alternativos para lograr el objetivo de dicho requisito. Se espera que la necesidad de que el auditor se desvíe de un requisito relevante surja solo cuando el requisito sea para que se desempeñe un procedimiento específico y, en las circunstancias específicas de la auditoría, ese procedimiento no sería efectivo para lograr el objetivo del requisito.



## Falta de logro de un objetivo

Si un objetivo en una NIA relevante no puede lograrse, el auditor deberá evaluar si esto impide al auditor lograr los objetivos generales del auditor y, por tanto, requiere, de acuerdo con las NIA, modificar la opinión del auditor o retirarse del trabajo (cuando es posible el retiro bajo la ley o regulación aplicable). La falta de logro de un objetivo representa un asunto importante que requiere documentación de acuerdo con la NIA 230.



Aplicación y otros documentos explicativos



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

**CUNPA**

## Aplicación y otros documentos explicativos

En esta sección se incluye información detallada de los requisitos de los trabajos para dictaminar sobre estados financieros resumidos, además de un apéndice con ejemplos de dictámenes sobre los estados financieros resumidos.

